

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		X
GESTIÓN DE DONATIVOS EN ESPECIE A POBLACIÓN SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL. (SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL SMDIF)		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Apoyar a la ciudadanía naucalpense sujeta de asistencia social y que presenta alguna situación médica, socioeconómica o física complicada, requiriendo el uso de medicamentos o algún recurso que pueda mejorar su calidad de vida, podrá acercarse a esta Institución a solicitar apoyo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y en la medida de nuestras posibilidades y bajo criterios de cantidad de solicitudes, apoyos en existencia y vulnerabilidad de la persona usuaria se le beneficiará				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098F00T007			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2 de fecha 06 de octubre de 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de respuesta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En casos donde la posible persona usuaria sea niña, niño, adolescente o tenga alguna limitación para trasladarse, el trámite puede ser realizado a través de la madre, padre o tutor.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La entrega de canastas alimentarias, aparatos funcionales o cualquier tipo de apoyo entregado será supervisada por personal de la Contraloría Interna del SMDIF			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR, CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Entregar en la Oficialía de Partes Carta de petición de apoyo, dirigida a la Dirección General.	Sí	1	*Conforme al artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece en su artículo 2 fracción IV. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de México y municipios a los que se refiere esta Ley, con la finalidad de regular su debido tratamiento. https://drive.google.com/drive/folders/1k_3vzhS4gngTdFyq2ELDGV4vabdWG26?usp=share_link	
2. Identificación oficial vigente.	No	1		
3. Certificado Médico reciente o resumen clínico (expedido por alguna Institución de Salud) con una antigüedad no superior a dos meses. Solo en los casos de requerir aparatos ortopédicos.	Sí	1		
4. Comprobante de domicilio (con una antigüedad no superior a dos meses)	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las instalaciones del SMDIF, con una carta de petición y los documentos indicados para solicitar el apoyo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	\$ Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



ACÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2016-2017

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		Subdirección de Asistencia Social	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Cecilia Figueroa Rodríguez		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida de los Arcos	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Naucalpan Centro	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 92 57 67 44		asistenciasocial@dif.naucalpan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) ESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario trasladar al paciente o a la persona usuaria a realizar el trámite?		
RESPUESTA:	No, en casos de postración el trámite puede realizarlo un familia o tutor, quien debe mostrar una identificación y un comprobante que concuerde con el domicilio de él o la usuaria.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se solicita un certificado médico?		
RESPUESTA:	Para dejar constancia de que la solicitud se genera ante una situación de salud que requiere ser medicamento atendida		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La recepción de la petición asegura la entrega del apoyo?		
RESPUESTA:	Dependerá de los factores de vulnerabilidad y la existencia de apoyos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Alma Delia Estrada Pliego Coordinadora De Oficialía De Partes Y Mejora Regulatoria Del SMDIF Naucalpan</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Licda. Cecilia Figueroa Rodríguez Directora General del SMDIF Naucalpan</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/ 01/ 2026</p>
---	---	--